RESOLUCIÒN D. G. Nº 09/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" – ID. Nº 368.938.

Asunción, 06 de diciembre de 2019.

VISTA

La solicitud presentada por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 20 **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta**, para la adjudicación de la Contracción Directa Nº 04/2019 **Adquisición de Artículos de Electricidad– ID Nº 368.938**, remitiendo los antecedentes administrativos del llamado y del proceso de evaluación:

CONSIDERANDO:

Que el **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta**, ha convocado a la contratación Directa Nº 04/2019 para la **Adquisición de Bienes de Artículos Electricidad – ID Nº 368.938.**

Que por Nota D.O.C. Nº 1.294/2019 de fechas 19 de Noviembre de 2.019 se autoriza el llamado, cuya segunda convocatoria de Apertura de Ofertas fue en fecha 04 de diciembre de 2019, en cuya Acta consta la lista de oferente como sigue: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Nilse Bareiro de Insfran**, Representante de la Departamento Administrativo, el **Lic. Aníbal Talavera**, Representante del Área de Contabilidad y el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza**, Representante de la Sub Unidad Operativa Nº 20, ha evaluado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de diciembre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones bajo el ID Nº 368.938, el llamado para el Ejercicio Fiscal 2019. En la verificación del informe de Evaluación, de fecha 6 de diciembre de 2019, se observa la recomendación de adjudicación por un monto de Gs.5.185.830 **(cinco millones, ciento ochenta y cinco mil, ochocientos treinta, guaraníes).**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS" y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1º, 3º y 16º de la Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de Febrero, corresponde al Director del **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta** la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÒN D. G. Nº 08/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" – ID. Nº 368.938.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA
RESUELVE:

Articulo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2019 para la **Adquisición de Articulos de Electricidad – ID Nº 368.938**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante en consideración al Art. 34 Inc. 2c" de la Ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para el buen funcionamiento del Servicio de Salud y que de declararse desierto los tiempos no permitirán cubrir la necesidad en tiempo oportuno.

Además de asegurar que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ADJUDICACIÒN POR ITEMS	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14	5.185.830.-
TOTAL ADJUDICADO:		5.185.830.-

Monto Total de Adjudicado: Cinco millones, ciento ochenta y cinco mil, ochocientos treinta, guaranies.-

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Articulo 3º **DESIGNAR** al Departamento Administrativo del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, como administradora del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las siguientes garantías respectivas.

Articulo 4º **DETERMINAR** que el contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por le Artículo 16º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el titular de la Dirección General del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.

Articulo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con el cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 390.-

Articulo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. LUIS CEMENTE LOPEZ OCAMPOS
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA